

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 09 de noviembre 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 20080061300 Adelantado por GLADYS JANNETE PINEDA BAYONA en contra de FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN, BOGOTÁ, D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Procedente del H. Tribunal, informando que REVOCA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.- Sirvase proveer.-

La Secretaria,

  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. 13 ENE. 2021

Visto el informe Secretarial que antecede, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído por Secretaría practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenadas en Primera instancia (Fl. 2556 C. 1), y conforme al numeral tercero de la sentencia de Segunda instancia (FL. 57 C.6), esto es, a cargo de las demandadas en favor de la demandante GLADYS JANNETE PINEDA BAYONA, incluyendo el monto de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000), como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda Instancia - (Fl. 57 c.6).

Costas en Casación - (FL.227 C. 9) a cargo de la demandante, incluyendo el monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (4.240.000), como valor de las Agencias en Derecho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.  
El Juez,

  
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
HOY 13 ENE. 2021 SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR NOTIFICACIÓN EN EL ESTADO No. 001  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
SECRETARIA